



RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS INSTRUCCIONES COVID-19 A APLICAR EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Mediante la Resolución de 16 de enero de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (BOR número 12, de 18 de enero), se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria; profesores técnicos de formación profesional; profesores de escuelas oficiales de idiomas; profesores de música y artes escénicas; y profesores de artes plásticas y diseño, y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos

La Resolución 24/2021, de 29 de abril, de la Dirección General de Gestión Educativa (BOR número 84, de 3 de mayo), por la que se hace pública la composición de los distintos tribunales y otros aspectos relativos a los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 16 de enero de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, recoge en su resuelto tercero que “en la página web (www.educarioja.org) se publicarán los protocolos COVID-19 que se seguirán durante el proceso selectivo”.

Estos protocolos se han aprobado por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial de 19 de mayo de 2021.

El Director General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE:

Único.- Hacer pública en la página web www.educarioja.org las instrucciones COVID-19 a aplicar en las pruebas selectivas para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria; profesores técnicos de formación profesional; profesores de escuelas oficiales de idiomas; profesores de música y artes escénicas; y profesores de artes plásticas y diseño, y en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2021/070954	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0468950		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General de Gestión Educativa	Emilio Ángel Izquierdo Sáenz		02/06/2021 10:42:06		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: GTL8C2LN8IOVZ6A			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		02/06/2021 10:42:11



INSTRUCCIONES COVID-19 PRUEBAS SELECTIVAS 2021

Dentro del actual contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 y con el objetivo de garantizar en todo lo posible la preservación de la salud y la seguridad de las personas, se enumera a continuación las instrucciones en relación con medidas preventivas a adoptar frente a COVID-19 en la celebración de las pruebas selectivas para el acceso, en el año 2021, a plazas del Cuerpo de Profesores. No obstante, se recomienda, de manera general, a todas las personas implicadas en la celebración de las pruebas, la observación de las medidas de prevención frente a COVID-19. Sobre todo mascarilla, distancia interpersonal, lavado de manos y ventilación.

1. Sobre los participantes

La participación de personas de distinta Comunidad Autónoma / País dependerá siempre de que la situación epidemiológica lo permita siguiendo las recomendaciones de la autoridad competente. La Orden SND/181/2021, de 2 de marzo, establece las condiciones de cuarentena a las que debe someterse las personas que lleguen a cualquier aeropuerto situado en España, con o sin escalas intermedias; en todo caso se seguirá la normativa vigente en ese momento.

No se podrá acudir a la prueba y, en consecuencia, no se permitirá el acceso a los centros ni la participación en las pruebas a las personas que:

- Presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en un periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Los participantes deberán presentar el **Anexo IV** en el que declaran conocer las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 referentes a la prueba a realizar.



2. Accesos y permanencia en los centros de examen

- Se deberá mantener una **distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros.**
- Se ruega no acudir acompañados a los centros de examen. No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio a personas ajenas al mismo.
- **Se realizará un acceso escalonado a las aulas.** Para evitar aglomeraciones, se programarán los accesos a la sede del examen, se recomienda a los aspirantes acudir a la hora indicada sin acompañantes y respetar el distanciamiento físico. Se habilitarán los accesos suficientes para evitar también las aglomeraciones en el exterior de los centros de examen, especificándose todas estas circunstancias previamente a los aspirantes, con las características de cada sede.
- **Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en la entrada de las sedes para la utilización por parte de los opositores.**
- Se seguirán las indicaciones establecidas en cada una de las instalaciones, que estarán claramente señalizadas, se organizarán circuitos de entrada y de salida para evitar el libre movimiento y aglomeraciones en las sedes.
- Dentro de los centros de examen, se utilizarán las **escaleras.** Cuando sea necesario utilizar los ascensores por las diferentes capacidades de algún aspirante, su ocupación máxima será de una persona, con preferencia en aquellas personas con movilidad reducida
- Se evitará tocar pomos, barandillas o cualquier superficie de posible uso frecuente.
- No se puede fumar en la vía pública o en espacios al aire libre, cuando no se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 2 metros, como mínimo. Esta limitación es aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco o asimilados.
- Se tomará la temperatura en la entrada a la sede del examen o a la entrada al aula según necesidades organizativas.
- Se realizará una preasignación, en la medida de lo posible, de los puestos de examen de forma que se facilite la trazabilidad en caso de algún incidente.



3. Uso de mascarillas

- Los miembros de los tribunales de examen y el personal de apoyo al mismo están obligados al uso de mascarilla FFP2 (UNE-149).
- Todo aspirante deberá ser portador de su propia mascarilla FFP2, mascarilla quirúrgica o mascarilla higiénica que cumpla las especificaciones técnicas (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020, UNE-149 o el documento UNE-CWA 17553:2020) tanto dentro de las instalaciones de los diferentes centros de examen como fuera de las mismas y **deberán acudir con mascarillas de repuesto**. En todo caso se dispondrá de mascarillas por parte de los organizadores para proporcionar a los aspirantes en caso de necesidad.
- El uso de mascarilla no exime de la obligación de mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- La obligación del uso de mascarilla se refiere también a su correcta utilización, de modo que cubra de nariz al mentón y **ajuste lo más posible a la cara por los laterales**.
- En el momento de la identificación de los aspirantes por parte del personal responsable, este podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla durante un breve espacio de tiempo y manteniendo la distancia de al menos 1,5 m.
- Los aspirantes mostrarán su identificación al miembro de la organización sin necesidad de manipulación por parte de este si no es necesario.
- Si algún aspirante por las situaciones citadas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, que tiene por objeto **establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes**, o la normativa aplicable en ese momento, tuviera **exención para la utilización de mascarilla**, se comunicará previamente al tribunal y **se intensificarán el resto de las medidas de prevención**, ubicarles en lugar bien ventilado, y siempre que sea posible facilitarles un acceso preferente y separación del resto de personas aspirantes bien, aumentando la distancia de seguridad hasta 4 metros con respecto al resto de personas presentes en el aula, o si no fuera posible, habilitando otra estancia donde la distancia, ventilación y medidas higiénicas permitan una prueba en condiciones óptimas de seguridad para todos.



- En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Higiene de manos

Deberá realizarse una higiene de manos correcta y frecuente. Sin perjuicio de los dispensadores ubicados en las instalaciones de los diferentes centros de examen, es obligatorio que cada aspirante lleve su propio gel hidroalcohólico para su uso personal. No se recomienda el uso de guantes salvo para tareas de limpieza o manipulación de objetos cuando sea estrictamente necesario, lo cual no exime del lavado de manos.

5. Aseos y cuartos de baño

- Se limitará el aforo para respetar la distancia mínima de 1,5 metros.
- El uso de aseos se hará por turnos individuales.
- Se deberá garantizar el suministro de jabón, gel desinfectante y papel de secado de manos.
- Se colocarán papeleras con bolsa, tapa y pedal.

6. Durante el examen

- **Ventilación:** Las aulas estarán abiertas para ventilar al menos 15 minutos antes de la entrada de aspirantes. Durante el examen, se mantendrá una ventilación natural cruzada de manera permanente siempre que sea posible, abriendo ventanas y puertas opuestas o al menos en lados diferentes del aula, en todo caso se realizarán ventilaciones frecuentes (del orden de 5 minutos cada 20 minutos como mínimo). Si no fuera posible la ventilación natural se podrá usar ventilación mecánica con renovación de aire si existiera.
- Se evitará el consumo de alimentos en los centros de examen. En el caso de que fuera imprescindible, se deberá solicitar autorización al tribunal. Cada aspirante podrá traer su



propia botella individual de agua, y si necesita beber, se retirará y se volverá a poner de manera rápida la mascarilla.

- No se utilizarán los dispensadores de comidas ni bebidas en las sedes de los exámenes.
- En caso de tos o estornudo, se debe cumplir la **higiene respiratoria**: utilizar pañuelos desechables, realizar higiene de manos con solución hidroalcohólica y evitar tocarse los ojos, nariz ni boca.
- Estará prohibido compartir materiales de escritura en las pruebas.
- La documentación que intercambie entre el tribunal o con los usuarios será la imprescindible. Es importante que la persona no se toque la cara en ningún momento con las manos. Cuando los materiales no puedan ser desinfectados se manipularán con guantes cuando se manipule por distintas personas, lo cual no sustituye el lavado de manos.
- En el **Anexo I** se adjuntan consideraciones especiales a las distintas características de las pruebas realizadas.

7. Manejo de casos

Si alguna persona iniciara síntomas compatibles con COVID-19 durante la prueba, deberá informar de ello al Tribunal y se le facilitará una mascarilla quirúrgica o FFP2 a la persona que inicia síntomas y una mascarilla FFP2 para la persona que quede a su cuidado, si no la llevaran, y será acompañado a la salida desde donde se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto con su médico de referencia o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma (941298333), o bien, si el desplazamiento no es posible, se acompañara a un espacio separado previamente señalado con las características necesarias de ventilación y disposición de material higiénico y preventivo hasta que las autoridades responsables indiquen la forma de actuar. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad, se avisará al 112.

Es importante la trazabilidad de los datos necesarios para hacer el seguimiento tras una incidencia sanitaria.



8. Finalización del examen

Al finalizar el examen se abandonarán las instalaciones, siguiendo la señalización y flujos dispuestos de forma escalonada. Se debe evitar formar grupos en zonas comunes y exteriores, así como organizar encuentros posteriores al examen, siguiendo la recomendación de limitar al máximo los contactos para la prevención de la transmisión del virus.

Si un aspirante contraviene de forma voluntaria las instrucciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sede y quedará excluido de la prueba selectiva.

9. Lectura del examen

Esta se celebrará en las mismas condiciones de seguridad y prevención que las descritas para la primera fase manteniéndose la mascarilla en todo momento salvo en aquellas pruebas que sea necesaria su retirada, o por exención de su uso por parte del aspirante, y en tal caso, se seguirán las indicaciones anteriormente reflejadas.

Si tras la celebración de la prueba selectiva un aspirante o miembro del tribunal observa alguno de los síntomas compatibles con COVID-19 o es diagnosticado como caso COVID, la persona debe aislarse en una habitación en su domicilio y comunicarlo a su médico de referencia o al 112 y a la Consejería de Educación a la mayor brevedad posible.

Estas instrucciones podrán ser actualizadas ante cualquier modificación del actual contexto de emergencia sanitaria por COVID-19.



Anexo I

PRUEBAS CON INSTRUMENTOS O MATERIALES ARTÍSTICOS O TECNOLÓGICOS

Instrumentos compartidos:

- Se realizará una limpieza de los mismos antes y después de su utilización por parte del aspirante para lo que se facilitarán toallitas u otro material desinfectante.
- En todo momento se mantendrán todas las medidas de distancia e higiene necesarias.

Instrumentos de viento:

Se seguirán las recomendaciones que se han venido estableciendo durante el curso académico incluyendo 4 m de distancia en una estancia amplia con ventilación permanente y limpieza y desecho de los materiales controlado.

Otros materiales compartidos:

- Cada participante utilizará su propio material siempre que sea posible evitando compartirlo. Si no fuera posible se procederá a la desinfección con uno de los viricidas recomendados por el ministerio de sanidad antes y después de cada aspirante.
- Si el puesto artístico o tecnológico es compartido por varios aspirantes en distintos turnos se procederá a la desinfección entre uno y otro.
- La estancia se ventilará cuantas veces sea posible según las indicaciones dadas en este protocolo y especialmente entre turnos si los hubiera (mínimo 10-15 min)
- Se realizará lavado de manos al entrar y salir del aula y en aquellas ocasiones que se precise a lo largo de la actividad.
- En el caso de material tecnológico o artístico que no se pudiera desinfectar con líquido viricida porque la humedad o el tipo de sustancia dañara el material, se utilizarán guantes desechables en el caso de que sea necesario el uso compartido.



Anexo II

ORGANIZACIÓN DE LA FECHA EXTRAORDINARIA DE EXAMEN POR MOTIVOS COVID

Debido a la excepcionalidad de la situación actual por la pandemia producida por el COVID-19, si cualquier aspirante presentase alguno de los supuestos que obliga a un aislamiento por causa de la pandemia por la COVID-19 según la “**ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19**” (Actualizado a 26 de febrero de 2021) o por la normativa aplicable en dicha fecha, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del tribunal de la prueba que le corresponda, mediante el anexo III incluido en estas instrucciones, junto con el certificado médico oficial.

La fecha alternativa se decidirá y comunicará por el tribunal, valorando el número de aspirantes implicados y cualquier otra circunstancia relevante en coordinación con inspección médica de educación, que emitirá un informe que permita al tribunal determinar la fecha alternativa. Esta fecha no podrá ser posterior al antepenúltimo día de finalización de la segunda prueba (defensa de la programación). Con el fin de utilizar esos tres días como margen suficiente para la realización de las pruebas a los aspirantes que cumplan los criterios y que así lo precisen.

Si por cualquier circunstancia y por alguna de las causas derivadas de esta situación de pandemia antes mencionadas el aspirante no pudiera realizar la prueba escrita, lectura o defensa de una de las partes o de la totalidad, no decaerá en las listas de interinidad, o será incluido en el caso de que acceda por primera vez, todo ello siempre que lo avale con un certificado médico oficial.

En el caso de que el aspirante únicamente no pueda presentarse a la lectura de alguna de las partes, el tribunal realizará la lectura, siempre que se acredite la situación de aislamiento por motivo de la pandemia.



Anexo III

SOLICITUD DE FECHA ALTERNATIVA DE EXAMEN

D./D.^a _____ con domicilio a efecto de notificaciones
en Calle/plaza/paseo/avenida/etc. _____
_____ y provisto/a del DNI/NIE _____, con nº de teléfono _____,
SOLICITO una fecha alternativa de examen por motivos COVID.

Adjunto Informe que certifica mi situación de aislamiento por causas COVID y solicito fecha
alternativa de examen al tribunal de _____.

En _____, a ____ de _____ de 2021

Fdo.



Anexo IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA FRENTE A COVID-19

D./D.^a _____, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle/plaza/paseo/avenida/etc. _____, provisto del DNI/NIE _____, y con nº de teléfono _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Conocer las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 y disponible en la página web del Gobierno de La Rioja (<https://www.larioja.org/edu-recursos-humanos/es/convocatorias-oposiciones>).
- No tener síntomas compatibles con el COVID-19.
- No encontrarme en periodo de aislamiento o cuarentena domiciliaria prescrita por la autoridad sanitaria.

En _____, a _____ de _____ 2021

Fdo.: